MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

Con fecha 29 de febrero de 2016, la Subdirectora General de Recursos Humanos, en uso de sus atribuciones, aprobó las bases por las que se regula el Plan de Acción Social del año 2016 de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

Finalizado el proceso y valorados los méritos y las reclamaciones formuladas por los interesados, en forma y plazo, y previa propuesta del Grupo de Trabajo Técnico de Acción Social de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias, en su reunión de fecha 8 de noviembre de 2016, esta Subdirección General aprueba las listas de adjudicatarios de los programas de Acción Social para 2016 y, previa fiscalización del gasto, procede a su publicación en los centros de trabajo para posterior pago de las ayudas.

La adjudicación de los distintos programas de Acción Social se ha realizado respetando el crédito previsto en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado del año 2016 para ese concepto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, es dado interponer recurso de potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente, conforme dispone el artículo 124, en relación con los artículos 114 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1,i), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa"

El personal laboral, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer demanda ante los Juzgados de lo Social del lugar de prestación de los servicios o el del domicilio de la demandante, a elección de ésta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, según lo dispuesto en el artículo 69.2, en relación con los artículos 6 y 10 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, de la Jurisdicción Social"

INTERVENCIÓN DELEGADA DE HACIENDA
EXAMINADO Y CONFORME
Madrid, 18 NOV 2016
EL INTERVENTOR DELEGADO

Madrid a 18 NOV 2016
EL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
P.D. (Orden Int/985/2005)
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DEL INTERIOR
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
Subdirección General de Recursos Humanos

Ana Maria Velasco Rodríguez

María Pequeño Torregrosa

CORREO ELECTRÓNICO
sgpip@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 335 4801
FAX.: 91 335 40 60